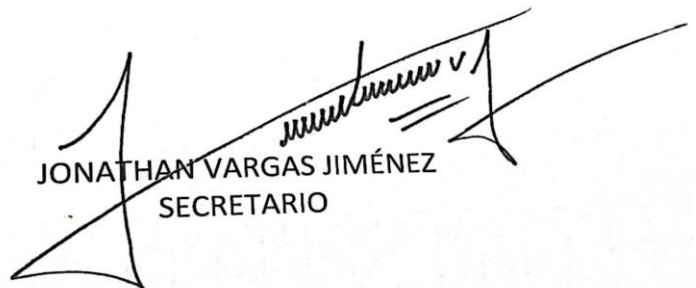


CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho con el informe que el día 01 de febrero de 2024, se allegó el oficio D.I.T.T-223-2024-0187, del 29 de enero de 2024, procedente de la División Administrativa Tránsito y Transporte de esta ciudad, en el que informa que No se registró la medida cautelar decretada por este juzgado frente al vehículo de placa KFY61F, toda vez que no han cancelado las expensas para tal fin.

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No	109
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	LUIS DOMINGO MOSQUERA MOSQUERA
DEMANDADA	YEFERSON SARMIENTO ESPINOSA GLORIA NANCY PARRA GALINDO
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00554-00

Vista la constancia secretarial que antecede, EL DESPACHO DISPONE:

- Para los fines pertinentes PONER en conocimiento de la parte demandante, el oficio procedente de la División de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, el que podrá consultar en el siguiente Link. [014RtaTyT.pdf](#)
- Al tenor del numeral primero artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada dentro de esta Litis, para que en el término de treinta **(30) días** siguientes a la notificación por estado de lo aquí decidido, realice las diligencias tendientes al registro de la medida cautelar decretada por este juzgado frente al vehículo de placa **KFY61F**.
- Lo anterior, se requiere para continuar al trámite del presente proceso, so pena de dar aplicación al inciso segundo del numeral 1º del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>022</u> de febrero 13 de 2024. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior quedó ejecutoriada el día 16 de febrero de 2024 a las 6p.m. JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario
---	---